

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 11 de Abril del 2019, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 38, 39 numeral 12 y 19, 40, 41,45, 47, 68 y 61 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; como integrantes de las comisiones los regidores, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, **C. Bertha Alicia Rocha García**, **C. Miguel Ángel Robles Limón**, Presidenta y vocales respectivamente, de la comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con los **C. Karina Romo Plascencia**, **C. Miguel Ángel Robles Limón**, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz** y **C. María Lucina Limón Ramírez**, tienen a bien llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**. La cual siguió su curso de la siguiente manera;

La Presidenta de Comisión, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, en uso de la voz, propuso y dio lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y discusión o en su caso aprobación del reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- IV. Asuntos varios.
- VI. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, dio lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma:-----

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

Nombre	Cargo	Asistencia
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	Presente
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	Presente
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	Presente

COMISIÓN DE MEDIO AMINETE Y ECOLOGÍA

Nombre	Cargo	Asistencia
C. Karinna Romo Plascencia.	Presidenta	Presente
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	Presente
C. Enrique García Hernández	Vocal	Presente
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	Presente
C. María Lucina Ramírez Limón.	Vocal	Ausente

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, informó sobre la **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la Sesión de Comisión. Declaro que son válidos los acuerdos que de ella se tomen. - - - - -

SEGUNDO PUNTO.- Abordando el tercer punto, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACION DE LOS DOCUEMENTOS PRESENTADOS**, la **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión da lectura al orden del día. Si es de aprobarse solicito a los presentes, manifestarlo levanten su mano. - - -

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A Favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A Favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A Favor
C. Karinna Romo Plascencia.	Presidenta	A Favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A Favor

C. Enrique García Hernández	Vocal	A Favor
--------------------------------	-------	---------

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aprobado por unanimidad de votos con 6 a favor de los seis regidores presentes. -----

TERCER PUNTO.- La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Análisis y discusión o en su caso aprobación del reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Por lo que me permito dicho reglamento fue presentado en la administración anterior por la maestra María Esther en el año 2016, considero la importancia de dicho reglamento es muy importante que el municipio cuente con un reglamento de protección al medio ambiente, una vez analizado el mismo considero que está desfasado, por lo que sugiero que dicho reglamento sea trabajado por la comisión de medio ambiente y ecología en conjunto con la dirección de ecología buscando actualizarlo en base a las últimas reformas necesidades, la aportación de la dirección ya que tienen el conocimiento en el área pero creo que la comisión de medio ambiente tiene mucho que agregar, una vez analizado dicho reglamento mi punto de vista es este, tomando en cuenta que es necesario contar con un reglamento en el municipio, no sé si exista algún punto de vista por parte de los integrantes de las comisiones. -----

- C. Enrique García Hernández: Muchas gracias presidenta, efectivamente nos percatamos que hay algunas iniciativas que quedaron en la congeladora así les decimos en el congreso, considero es una carga de trabajo innecesaria, para las comisiones que en un momento dado, sobre todo en puntos constitucionales que es el caso de la mayoría un cargo de trabajo incensaría por lo cual se pudieran descuidar otras áreas como ejecutiva o jurídica, y que esas iniciativas se puedan dictaminar como desechar por improcedentes o haber perecido su tiempo para dictaminación y así se evita mucho trabajo, y se apega al reglamento, si bien es cierto que hay que contar con este ordenamiento hay que hacerlo de la manera que usted lo dice de la manera más correcta y ver qué podemos aportar, no se aquí solo se encuentran dos asesores de los regidores no sé si puedan hacer alguno comentario si lo permite el pleno de estas comisiones si ustedes se lo permiten, para escucharlos el trabajo de ellos es as unipersonal entre asesor y regidor y el criterio no lo escuchamos, y nos pueden dar un orientación, por otra parte le pido revisar el artículo 100° en su segundo párrafo para que podamos integrar a la comisión de gobernación toda vez que se trata de un ordenamiento municipal, no sé si gustan que se lo lea de carrerita, para que al final no carguemos con responsabilidades por omisión a la ley y que no tengamos luego por parte de las impugnaciones o amparos o lo que pueda venir, dice el artículo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que a la letra dice "100° *Turnada la iniciativa a la comisión o comisiones que correspondan para su estudio y análisis, éstas deben rendir su dictamen por escrito al Ayuntamiento a través del Presidente de la comisión o del Presidente de la comisión convocante en caso de dictamen conjunto.*

Cuando la naturaleza del asunto lo permita pueden conjuntarse dos o más iniciativas en un mismo dictamen.

Si al momento de su estudio y análisis se advierte que involucra la materia o competencia de otras comisiones, el Presidente de la comisión dictaminadora o, en su caso, de la comisión convocante, debe hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento para que lo turne a las comisiones correspondientes.

Si del estudio y análisis se desprende que existen diversos ordenamientos relacionados con la iniciativa y no son considerados por ésta, la comisión puede ampliar su dictamen para incluir éstos."

- C. Enrique García Hernández: En el caso del párrafo dos son muy claro pero además nos encontramos en la disyuntiva de que el mismo reglamento a las dos comisiones les está dando la facultad para dictaminar cuando son comisiones colegiadas, mas sin embargo también en un ejercicio de economía procesal pues pudiéramos turnarle a la comisión de gobernación por parte del pleno pudiéramos comisionarle para dictaminar para que baje la carga de trabajo, pero este es ya otro proceso para proceso que se tiene que trabajar con el presidente, en el caso específico si involucra a la comisión de gobernación la dictaminación de este reglamento pues sería nada más seguir el procedimiento y este el día de hoy entiendo vamos a posponer el dictamen para perfeccionar el tema y poder sacar un acuerdo en el sentido de lo que marca al artículo 100° para que también regrese al pleno ya que tenemos sesión en el pleno el día de mañana, se incorpora por orden del pleno se incorpora a la comisión de gobernación aunque ya seguro tendrá algún estudio esa sería mi aportación y la dejo a consideración además del planeamiento que nos puedan hacer.

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: Con todo el respeto efectivamente en cuanto algunos puntos estoy de acuerdo y en otros no, en cuanto turnar a gobernación, si es necesario que se turne a gobernación adelante, en lo personal a mí no me causa problema, no obstante se lo comentaban a los compañeros no considero necesario la participación de gobernación toda vez que puntos constitucionales tiene la facultad de dictaminar, me puede compartir el artículo de las facultades de gobernación que se encuentran en el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, efectivamente vamos viendo qué sentido de interpretación le da cada uno de los integrantes de las comisiones, a la letra dice el artículo 58° "Corresponde a la Comisión de Gobernación el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. Estudiar, analizar, proponer ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los órganos de gobierno del municipio, su constitución y funcionamiento; con el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento, del archivo y crónica municipal y de las delegaciones y agencias municipales; y

II. Dictaminar respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de constituyente estatal permanente, vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la del Estado y las Leyes y Reglamentos Municipales en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento;

III. Formular las iniciativas y dictámenes en cuanto los Proyectos de Reglamentos Municipales y Disposiciones Generales para el Ayuntamiento; y los que se relacionen con la División Territorial del Municipio;

IV. Los que se refieren a facultar al Presidente Municipal a celebrar convenios con las demás instituciones estatales y Federativas; y

V. Intervenir juntamente con los Funcionarios Municipales que se estime pertinente, en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado en los términos de la Ley." Para mí, solo le compete cuando es un asunto exclusivo una reglamentación, por lo que yo considero, les digo no es imposición que o es necesario que gobernación tenga conocimiento del mismo, es por el tema cuando compete a los asuntos del ayuntamiento, estoy en la disposición de escuchar la interpretación de alguno de ustedes, efectivamente existe una duplicidad de facultades en las comisiones de puntos constitucionales y reglamentos como de gobernación, cedo la palabra a los compañeros.-----

- Bertha Alicia Rocha García: Gracias, por el momento no encuentro el artículo, pero referente a la carga de trabajo en la que nos encontramos como parte de la comisión de puntos constitucionales y reglamentos los que la integramos, no trato de alabar a nadie ni de opacar el trabajo de nadie, pero en estos dos meses hemos tenido una carga de trabajo dentro de esta comisión a la regidora Karinna le toco acompañarnos en una, y no es como en otras comisiones donde solo se sesiona una vez por mes, nosotros hemos realizado 5 en este mes que no nada más sacando asuntos de la otra administración pasada pero lo tomamos como obligación, no por ser de la administración pasada no porque sea el mismo presidente reelecto, por lo contrario como regidores tenemos la obligación en el puesto que ocupamos no dejar el vacío como otras administraciones pasadas, estamos tratando de resolver todos los asuntos brindando un estudio por parte de los tres compañeros de los cuales se ha dado de baja algunos turnos que se han considerado darse de baja debido que no hay necesidad, aparte por que la presidenta tiene el cargo de sindico lo cual la hace tener más responsabilidades, y se hace cargo de ambas, mas sin embargo representa una carga de trabajo, en cuanto a gobernación siento que contraponemos, también hay un artículo que no encontramos, como regidores tenemos la facultad de presentar iniciativas, y nosotros como parte de esta comisión tenemos la responsabilidad de aprobarlas, revisarlas o en su caso de solicitar en este sentido a la regidora Karinna, nosotros consideramos que presentan iniciativas y no están bien estudiadas por ejemplo, estas presentando un reglamento y a su vez solicitas un decreto y yo al ver al reglamento no está a la par con el decreto y no están armonizados, además que contamos con una necesidad, dentro del municipio que es donde entraría la regidora con la persona encargada de ecología, entonces considero seria de nuestra parte presentar las iniciativas la misma sea estudiada, y no tenga que estar revisando articulo por articulo porque realmente algunos están completamente desfasados a lo que nos ocupa realmente dentro del municipio, entonces siento que esto nos ayudaría a la carga de trabajo dentro de esta comisión exhortar a los compañeros que las iniciativas estén más apegadas a la realidad del municipio.

-C. Karinna Romo Plascencia: es lo que yo les comentaba respecto a las peticiones, de hecho uno como regidores tenemos responsabilidad, no solo es presentar, en

mi caso si presento una iniciativa hay que presentar estudiada y comparada, no solo presentar, por ejemplo en la iniciativa que presento el regidor a la cual yo me quise sumar porque la explico la detallo me documente y a la par le pedí incluirme a la iniciativa, en la iniciativa que nos referimos, la siento totalmente desfasada. - -
- Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: Tal vez en su momento si estaba acorde, pero en la actualidad ha sufrido modificaciones lo cual ya no está acorde a la actualidad. -----

- C. Enrique García Hernández: Nada más mencionar referente a lo que comentan, no tratamos de menospreciar el trabajo de nadie al contrario tratamos que se hagan los dictámenes con la comisión actual en donde se diga que el síndico fulano de tal no cumplió con su trabajo porque creo que son de las cosas que debemos ser muy claros y esto no es guerra sucia, esto es hablarle con la verdad, no se vale que en este momento le carguen el trabajo al síndico actual las responsabilidades de otras personas, igual desde que nos turnó presidencia el trabajo que quedo pendiente en comisiones de la otra administración, que yo en su momento no he recibido nada porque creo que no hay nada hasta la fecha, pero hay muchas comisiones que quedaron pendientes y que en un momento determinado quedaron sin efecto, pues en su caso hacer un dictamen que ya pasaron sus cuarenta días hábiles y no se solicitó prórroga, ponerle nombre y apellido, que no se cumplió el trabajo, para evitar omisiones y dejar posibilidades de terceros. ---

-C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: tengo bien en claro la manera que usted me propone, pero había sido lo más fácil pero desafortunadamente no siempre se hace lo más fácil ya que considero que dentro de los puntos que se están turnados en ambas comisiones de los que me fueron heredados algunos de ellos son bastante serios y delicados, para mí lo más fácil era presentar dictamen en las comisiones sacar todo, tal vez si en su momento no sentirá el compromiso que yo tengo lo hubiera hecho, pero para mí el desechar un reglamento tan importante, yo no les puedo imponer pero es nuestra responsabilidad. -----

- C. Enrique García Hernández: Cambio el término que sea la más apegada a derecho. -----

-C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: desafortunadamente estas iniciativas estaban fuera de término, pero hay que ser consiente que los tiempos no nos dan, es lo más comprometido para contar con los reglamentos, así como es en esta ocasión también podemos hacer mención que será en otras comisiones. -----

- C. Enrique García Hernández: podemos modificar el reglamento del funcionamiento del ayuntamiento con una iniciativa muy sencilla par aponer a trabajar que no sean los presidentes de las comisiones para dictaminar para presentar en el pleno, como en el congreso llevar un rol de las comisiones de por orden alfabético se van turnando iniciativas que se turnan en el pleno para su estudio, así le hicimos autores de iniciativa se integrara un tercero para el estudio, para que nuestra comisión ya tenga un dictamen y así nos repartimos el trabajo entre regidores, creo que podemos hacer una mejora para que el trabajo salga más pronto. -----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: me parece interesante su iniciativa. -

- C. Bertha Alicia Rocha García: nosotros turnamos a la comisión de ecología, como lo comenta el ingeniero Enrique García, para incluir a gobernación, nosotros teníamos que regresar al pleno para el pleno lo mande a gobernación. -----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: como presidenta de la comisión me permiten presentar el acuerdo para presentarlo. -----

- C. Bertha Alicia Rocha García: Que quede presentado para incluir a gobernación y quede de una vez de manera formal y poderlo meter en asuntos varios.


- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: Pasamos a los puntos de acuerdos, análisis y discusión para que el reglamento de equilibrio ecológico y medio ambiente, sea turnado a la comisión edilicia de medio ambiente y ecología, únicamente se mande a esta comisión para su estudio y actualización, en lo personal siempre lo hacemos por artículo, una vez la comisión de ecología nos presente la propuesta. Al final turnamos las tres comisiones en conjunto, de todas maneras se hará en conjunto, en sesión les muestro como se trabajará. Por lo que sí es de aprobarse que dichas comisiones tenga bien a requerir dicho informe, pido a los presentes manifestando levantando su mano.-----

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A Favor
C. Bertha Alicia Rocha García.	Vocal	A Favor
C. Miguel Ángel Robles Limón.	Vocal	A Favor
C. Karinna Romo Plasencia.	Presidente	A Favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A Favor
C. Enrique García Hernández.	Vocal	A Favor

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, aprobado por unanimidad de votos con 6 a favor de los 6 regidores presentes.-----

CUARTO PUNTO. PUNTO VARIOS, la C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, si existiera algo que expresar, a lo que los regidores presentes expresamos que no existe ningún asunto, a su vez, paso al siguiente punto.-----

QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESION.- No habiendo participación de los miembros de la comisión ni más asuntos que tratar, la C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Presidenta de Comisión, doy por clausurada la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del día 11 once de abril del 2019 dos mil diecinueve.

NOMBRE	FIRMA
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo. Presidenta.	

C. Bertha Alicia Rocha García. Vocal.	
C. Miguel Ángel Robles Limón. Vocal.	
C. Karinna Romo Plascencia. Presidenta.	
C. Manuel Gutiérrez Muñoz. Vocal.	
C. Enrique García Hernández. Vocal	